



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución C.S. N° 940/14 por la cual se adjudican las becas de la Convocatoria 2014 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado la solicitud de extensión del plazo de beca por maternidad presentado por las becarias Melisa Soledad ROMANO y Mariana del Valle BERNARD y recomienda otorgar dichas prórrogas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de enero de 2020 a la becaria Melisa Soledad ROMANO (DNI 32.556.514) para la conclusión y defensa de su tesis, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución C.S. N° 940/14.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2019 a la becaria Mariana del Valle BERNARD (DNI 28.374.392) para la conclusión y defensa de su tesis, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución C.S. N° 940/14.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1043/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior